

## INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2006

Este es el informe anual que debe proporcionar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a sus afiliados según lo dispuesto por el art. 72, inciso final de su Ley Orgánica N° 17.738. A estos efectos, se titularán las cuestiones más importantes siguiéndose el orden del Editorial de la última revista publicada por la Caja (primera y única durante el mandato del presente Directorio) a fin de que los destinatarios puedan controlar con mayor facilidad los temas relacionados.

**Situación general de la Caja.** La situación económico-financiera de la Caja es razonablemente buena: a) la relación entre activo-pasivo ha venido mejorando leve pero sostenidamente durante el período del actual Directorio evolucionando de 3.20 al 31/07/05 a 3.47 al 30/11/06; b) las reservas se mantienen en nivel razonable, con una variación favorable. El “Fondo 1” (constituido por todas las reservas acumuladas desde su origen hasta la entrada en vigencia de la ley 17.738) se ha incrementado por los intereses devengados, y el “Fondo 2” (constituido por los excedentes de las contribuciones directas e indirectas de cada año generadas a partir de la vigencia de la misma ley) ha venido registrando permanente aumento. Lo que importa no es el monto de este aumento sino lo que ello significa, como tendencia, a saber: que el “Fondo 2” ha sido autosuficiente durante todo el período para pagar las erogaciones de la Caja (pasividades y administración) sin que hubiese sido necesario afectar el producido del “Fondo 1”. Siguen vigentes las limitaciones que se ha impuesto el Directorio respecto del manejo de estos fondos según fue explicado en el Editorial mencionado al principio.

**Transparencia.** La Caja, ante las carencias constatadas, ha debido implementar un plan de reingeniería informática (ver más adelante), circunstancia inesperada que ha obligado al Directorio a retrasar por unos meses la puesta en efecto del programa que incorpora las operaciones realizadas a la contabilidad en forma automática, así como los programas de información on-line y comunicación interactiva [para que cada afiliado pueda acceder desde su domicilio o lugar de trabajo a la información pertinente de la CJPPU]. En cambio ha cumplido su propósito de mantener un intercambio permanente con la Comisión Asesora y de Contralor, incorporando representantes de ésta a todas las Comisiones de la Caja, manteniendo un diálogo continuo y fecundo entre las respectivas Mesas y una concurrencia regular al seno de la CAC para informarla; sin perjuicio de mantener en forma permanente la invitación a su Presidente para que concurra a todas las sesiones del Directorio en que la CAC entendiere que revistan un interés especial. Asimismo se ha revitalizado la función de la Auditoría Interna, encargándosele investigaciones administrativas e informes que han sido muy útiles para la gestión del Directorio.

**Deudores de la Caja por aportes.** Como había sido prometido, la Caja gestionó un proyecto de ley para permitir que, por única vez, los deudores de la Caja por aportes pudiesen regularizar su situación de endeudamiento exonerándolos de la aplicación de las sanciones previstas en el Código

Tributario, otorgando la posibilidad de cambiar de categoría y otras condiciones favorables, con el objetivo de preservar la normalidad del vínculo que deben mantener con la institución. La ley fue aprobada con el No. 18.061, promulgada el 27 de noviembre de 2006 y está siendo reglamentada. Esto reducirá las declaraciones juradas de no ejercicio, las cuales superan 32.000, quedando en condiciones de brindar las prestaciones a todos los profesionales sin limitaciones onerosas o discriminatorias y permitiendo a la Caja efectuar un contralor más estricto sobre el ejercicio profesional.

**Mejora de las pasividades.** Siguiendo el criterio iniciado en el ejercicio 2006, el Directorio ha decidido una mejora de las pasividades, con el fin de recuperar el poder adquisitivo. En el período 2001 - 2005 las pasividades perdieron valor superior al 19%, por lo cual este proceso de recuperación intenta eliminar ese deterioro para volver a los índices convencionales de decoro en la remuneración del profesional universitario jubilado o pensionista, que venían siendo aceptados desde décadas atrás, a la vez que proveyéndole a quien de futuro pase a esa condición el mismo tratamiento.. Esto supone, de acuerdo a lo que marca la ley, reevaluar nuevamente el ficto en forma extraordinaria para el próximo ejercicio, esto es, adicionar al reajuste anual dispuesto por el art. 57 de la ley 17.738, que será del 9.86% a partir del 1° de enero de 2007, más la variación que ocurra en el mes de diciembre 2006, (de acuerdo al IMSN -Índice Medio de Salarios Nominal-) más un 3% adicional a partir del 1° de julio de 2007. Esta revaluación extraordinaria implica una mejora concordante en las pasividades y una contribución correlativa en los aportes de los activos. El Directorio debe corregir ese deterioro so pena de incumplir sus obligaciones como administrador del sistema. Para tener una idea sencilla de lo que esto significa, puede tenerse en cuenta lo siguiente: cuando se establecieron los “topes” jubilatorios para las pasividades administradas por el BPS, la relación entre la jubilación máxima administrada por el BPS y la misma administrada por la CJPPU, era aproximadamente 7-14. Aunque los fictos y las pasividades eran relativamente bajos, la CJPPU se sentía orgullosa de esta diferencia. Hoy día esa misma relación ha pasado a ser 16,5-18,5. De no corregirse esta anomalía los actuales activos se encontrarían con que, al alcanzar de futuro la condición de jubilados, percibirían pasividades deterioradas por el mero transcurso del tiempo, habiendo en realidad aportado a la Caja un valor mayor del que van a recibir.

**Colectivo de la Caja.** La redacción del art.43 de la ley 17.738 ha planteado importantes problemas de interpretación, constituyéndose en un potencial factor de deterioro de la relación activo-pasivo que la Caja debe mantener, por las razones indicadas en el Editorial de referencia. El art. 105 de la Ley 18083 de Reforma Tributaria ha constituido un logro importante en esta lucha, y permite afrontar el futuro con mayor confianza en la sustentabilidad del sistema.

**Beneficios a afiliados.** El Directorio sigue empeñado en proporcionar a sus afiliados (activos y pasivos) dos beneficios que considera importantes según lo informado en el mismo Editorial: a) seguro de salud para casos de atención médica y quirúrgica de alta complejidad en el extranjero (servicio que no

puede brindar una mutualista, ni el Fondo Nacional de Recursos) y b) servicio de compañía estructurado y administrado en forma permanente, sin limitación temporal. Para organizar estos beneficios el Directorio debe actuar con mucha cautela, sobre todo porque para alcanzar éxito en su implantación debe contar con la contribución de los afiliados, por la limitación que impone el art. 107 de la ley 17.738. Es intención que estos beneficios puedan en su debido momento ser extensivos al núcleo familiar de los afiliados.

**Reingeniería informática.** La Caja carece de sistema informático adecuado. El mismo data de 1991 no habiéndosele practicado correctivos preventivos o adaptativos, razón por la cual su vida útil está largamente vencida y su calidad operativa ha prácticamente colapsado. La gravedad y alcance de este problema se fue manifestando de diversas formas durante nuestro primer año de gestión. El Directorio se ha visto obligado a otorgar prioridad absoluta a la solución de este tema central de la eficacia del Instituto, pues impide una gestión correcta de la Caja. La labor de reingeniería se ha emprendido con los propios servicios de la división informática del instituto, faltándole cumplir aún varias etapas. Se instalará un sistema principal ERP [Enterprise Resource Planning] y en este momento se estarán ejecutando los siguientes programas: unificación de la información de los afiliados, centralización de los cambios en la información de los mismos, convenios para atender las nuevas directivas en este aspecto, cobranza online genérico para aceptar los pagos por los nuevos convenios con Abitab, Correobanc y Redpagos. Asimismo se adjudicó el desarrollo de una aplicación de funciones de consulta vía Internet, como parte de la actualización imprescindible. Al mismo tiempo y para solucionar una vieja queja que se recibe de los afiliados de todo el país, se instalará un Call Center para información permanente a los usuarios.

**Reorganización administrativa.** El Directorio ha considerado que la organización burocrática actual de la Caja es inadecuada por: a) su excesiva departamentalización; b) la falta de incentivo en la carrera funcional; c) la alta edad promedio del personal en cargos de dirección; y d) la falta de especialización a nivel medio. Estructura administrativa de la Caja, basada en la existencia de múltiples departamentos, con baja resolutivez, lentitud y carencia de integración de los procesos. La reestructura tiene por objeto promover una gestión en función de procesos más adecuada a las necesidades del Instituto. Deben por tanto limitarse el actual número de gerencias para atender los procesos básicos (administración y afiliados, por ej.). Por ello el Directorio ha creado un grupo de trabajo en los cuales hay representantes de la Comisión Asesora y de los funcionarios para asesorar en el desarrollo e implementación de la reforma administrativa, que debe acompañar los ritmos del proceso de reingeniería informática. Y además adoptó decisiones inmediatas, a saber: centralizó varias funciones, redujo al mínimo el desarrollo del plan forestal (ver más adelante), y creó dos equipos asesores, uno de fiscalización y uno de gestión de cobro, que deberán producir un plan en plazo razonable para restringir al menor grado posible las evasiones de aportes, tanto directos como indirectos.

A su vez hemos decidido aprovechar la expiración del período de carencia [determinado por la Ley 17.738 que incorporó a los funcionarios a las prestaciones de seguridad social a través de nuestra CJPPU], que permitirá el

retiro de un conjunto significativo de funcionarios de alta jerarquía, para otorgar incentivos de retiro respecto de aquellos empleados que habiendo alcanzado las condiciones para jubilarse, no han cumplido aún 70 años de edad (que es la de edad de retiro obligatorio según el Estatuto del Funcionario), a fin de facilitar la adaptación al nuevo esquema de administración.

**Inversiones.** Las inversiones de la Caja son de dos tipos: a) financieras (72% al 31/12/2006), y b) préstamos a afiliados, inmobiliarias y forestales (28% al 31/12/2006). Las inversiones financieras y préstamos a los afiliados han sido las tradicionales y registran un nivel de rendimiento estable y adecuado. Los problemas se han planteado, a juicio del Directorio, en las inversiones inmobiliarias (Torre de los Profesionales) y en la forestal (establecimientos ubicados en Florida y en Arévalo, Cerro Largo). **Inversión Inmobiliaria.** Todos saben que esta inversión no ha rendido los beneficios que de ella se esperaron y que la situación actual plantea un difícil problema de administración. La idea inicial de efectuar la inversión para una rápida conversión en ganancias mediante venta de unidades, fracasó, fundamentalmente por la crisis que atravesó el país desde 1999 a 2002, y que se sucedió en los años siguientes. Actualmente el 80% de las unidades se encuentran arrendadas, y aunque los alquileres han subido, está claro que el proyecto inicial se tornó irrealizable y la situación actual plantea a la Caja un problema difícil de insertar en su estructura. **Inversión Forestal.** El Directorio ha coincidido en que gerenciar un proyecto comercial o industrial resulta prácticamente imposible para la Caja en cualquier circunstancia. La dificultad de la inversión forestal no se localiza en la mera plantación y cuidado del monte (fuera de que la genética cambia tan aceleradamente que resultaría difícil conseguir un desarrollo óptimo sin apoyo externo) porque no es venta del monte en pie lo que reditúa. Para que el proyecto llegase a tener una tasa de retorno razonable habría que pensar en las etapas posteriores, como industrialización (aserradero, planta de elaboración de chips, etc.) y comercialización que multiplican la inversión, plantean riesgos diferentes y exigen una burocracia adicional, totalmente fuera de los cometidos del Instituto. En este contexto se plantean dos cuestiones básicas: a) si no sería más conveniente vender los campos forestados en este momento favorable y utilizar su producido en las inversiones financieras que han sido las propias de la Caja, en especial en unidades indexadas -que se amalgama mejor con el sistema de actualización de la seguridad social-; b) si podría alternativamente pensarse en algún tipo de explotación conjunta con la finalidad de que el mismo asegure una tasa de retorno similar a la esperada originalmente, lo cual plantea a su vez un problema de limitaciones legales, que derivan de la Ley Orgánica que nos rige. Se ha hecho un llamado a expresión de interés respecto de ambas posibilidades y varias empresas especializadas respondieron al mismo. El Directorio no adoptará decisión a este respecto sin el voto conforme de la Comisión Asesora y especialmente tomando en cuenta las opiniones de todas las gremiales de profesionales. Se ha requerido el llamado a concurso de consultores para adoptar una decisión más fundada. El mismo se ha realizado y aún no ha vencido el plazo para la presentación de interesados.

**Nuevas profesiones.** Se ha procesado el período de incorporación de nuevas profesiones, registrándose alrededor de 3.000 nuevos afiliados, de los cuales un tercio resultaron en aportantes activos. Permanece una limitante de edad, fijada en principio hasta los 35 años, la cual se está estudiando con espíritu de hacerla más amplia, contemplando así solicitudes recibidas por diversos canales de comunicación.

**Nueva orientación hacia el afiliado.** Enmarcado en definiciones políticas adoptadas por nuestro Directorio, de poner el Instituto al servicio del afiliado, se ha priorizado la justicia y la solidaridad que desde su origen inspiraron la fundación de la CJPPU, para que quien hace sus aportes no sea postergado en percibir sus beneficios. En este sentido se destacan algunas acciones: a) Se ha buscado, a través de la aplicación del criterio de transacciones, poner término a viejos problemas que eternizaban la solución de los problemas, contemplando el justo equilibrio entre las partes. b) Se aprobó un nuevo reglamento de préstamos que elimina la exigencia de fiador solidario para los afiliados mayores y jubilado; dando mayor flexibilidad en el otorgamiento de los préstamos, sin descuidar las garantías para el Instituto, y abriendo una línea de créditos combinada con la percepción del beneficio jubilatorio, para ayudar a quienes tienen adeudos pero deben optar imperiosamente por su retiro. c) Se estudia una nueva línea de crédito para habilitación profesional, para ayudar a los recién graduados a establecerse, con montos variables de acuerdo a sus necesidades, y con las garantías suficientes. d) Se aprobó un adelanto en la fecha de pago de sus haberes a jubilados y pensionistas, a partir del mes de diciembre de 2006, llevándolos al día 25 de cada mes o su inmediato día hábil posterior en caso que fuera inhábil. Modificación de la Ley Orgánica: Es tarea principal que acometerá el Directorio en el 2007 la revisión de la Ley Orgánica de la CJPPU y la elaboración de un anteproyecto de Ley que recoja las principales objeciones que se han venido sucediendo en el curso de la aplicación del texto legal en los años transcurridos desde su sanción, en situación especial: luego de una larga demora en la consideración parlamentaria, fue aprobada en un trámite rápido que no dio lugar a una adecuada ponderación de aspectos que deberían ser tomados en consideración para reflejar los cambios ocurridos en el ejercicio profesional en los últimos cincuenta años, así como diversas restricciones e inequidades que perjudican al afiliado y al Instituto, siendo imprescindible su corrección a través de un nuevo texto legal. Oportunamente informaremos sobre los avances en este proceso. Desde ya recibiremos con mucho gusto las colaboraciones y sugerencias de los afiliados y de las gremiales de profesionales, orientadas a este propósito.

**Giras por el Interior.** Continuando con lo realizado tradicionalmente por la CJPPU, en el año 2006 el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor, integraron delegaciones conjuntas para visitar diversas capitales departamentales. Dichas visitas se realizaron a las ciudades de Paysandú, Salto, Rivera, Artigas, Tacuarembó, Treinta y Tres y Melo. En todos los casos la delegación estuvo integrada por funcionarios administrativos que facilitaron la información a los afiliados activos y pasivos. Se tomó además contacto en cada lugar con la Intendencia Municipal, y los medios de comunicación locales, difundiendo las actividades de la Caja y las perspectivas de su

desarrollo futuro, particularmente en lo que tiene que ver con las novedades legislativas, que siempre resultan de interés para el público vinculado.

**Otros aspectos.** A título meramente enunciativo, señalamos de entre un cúmulo de medidas dispuestas algunas pocas que consideramos de significativa relevancia:

- se efectuó una definición de minimizar los gastos operativos de la CJPPU, particularmente mediante la eliminación de la afiliación a los organismos internacionales de la seguridad social (la AISS y la CISS) y junto a ello la no asignación presupuestal de rubros para viajes al exterior de directores y funcionarios por concurrencia a conferencias y seminarios;
- se definió, con carácter general y salvo excepciones justificadas por razones de orden técnico, que durante el presente ejercicio no se incorporará nuevo personal al Instituto;
- se implementó un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, a fin de asegurar la renovación de las estructuras organizativas y hacer viable la reestructura administrativa definida;
- se determinó, luego de un estudio pormenorizado del edificio, la realización de soluciones para las barreras arquitectónicas que impiden el acceso a las personas discapacitadas, cuya primera etapa comenzará a implementarse en breve. Con lo cual se pondrá término a una discriminación histórica hasta ahora no resuelta.

Enero 2007